

PROPUESTA DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA, POR LA QUE SE APRUEBA LA GUÍA DE USO Y ESTILO PARA LA COORDINACIÓN DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN NUEVAS TECNOLOGÍAS.

El Decreto 204/2015, de 14 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, modificado por Decreto 142/2017, de 29 de agosto, atribuye a la actual Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática la competencia de coordinación de las políticas de comunicación para la presencia institucional de la Junta de Andalucía. En concreto, corresponden a la Dirección General de Comunicación Social la coordinación y seguimiento para el correcto uso y aplicación de la identidad corporativa por la Administración de la Junta de Andalucía.

El Decreto 96/2017, de 27 de junio, por el que se regula la coordinación de la estrategia de imagen institucional de la Administración de la Junta de Andalucía, determina en su artículo 4.1 que el Manual de Diseño Gráfico de la identidad corporativa de la Administración de la Junta de Andalucía recoge las normas y características de reproducción que deberán tenerse en cuenta para la adecuada identificación de los órganos y entidades incluidas en su artículo 3, ya sea en comunicación, publicaciones, papelería o señalización, con la finalidad de que las distintas aplicaciones de los elementos básicos de identidad corporativa se realicen de una forma eficaz y homogénea en su utilización por el Gobierno, la Administración de la Junta de Andalucía y la Administración Institucional.

A continuación, el apartado 3 del precitado artículo dispone que el Manual y sus actualizaciones serán de obligada observancia por todas las entidades incluidas en su ámbito de aplicación.

El artículo 5 establece que la Consejería competente en materia de comunicación institucional elaborará una Guía de uso y estilo para la coordinación de la comunicación institucional y la identidad corporativa de la Administración de la Junta de Andalucía en páginas, perfiles y canales en redes sociales, páginas y sitios web, aplicaciones en equipos móviles y pie de firma en el correo electrónico.

En esta Guía se definirá la identidad corporativa, fundamentada en el Manual de Diseño Gráfico de la Administración de la Junta de Andalucía, que deberá observar los diseños de soportes y formatos de medios en nuevas tecnologías y recogerá el estilo y las normas de uso a seguir en la gestión de contenidos. También establecerá el protocolo de altas y bajas de perfiles y dominios a través de la coordinación del Centro Directivo competente en materia de comunicación social.

Esto es, se persigue la búsqueda de criterio a la hora de comunicar por parte de la Junta de Andalucía en medios sociales y digitales, buscando que la ciudadanía identifique fácilmente los perfiles oficiales en los que la Junta de Andalucía comunica, el grado de vinculación con la misma de estos perfiles y su asociación con una imagen correcta y unificada.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Comunicación Social, y conforme a los artículos 27.9 y 44.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al artículo 31.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y al artículo 5.3 del Decreto 96/2017, de 27 de junio, por el que se regula la coordinación de la estrategia de imagen institucional de la Administración de la Junta de Andalucía,



DISPONGO

Artículo único. Aprobación de la Guía de uso y estilo para la coordinación de la comunicación institucional de la Administración de la Junta de Andalucía en nuevas tecnologías.

1. Se aprueba la Guía de uso y estilo para la coordinación de la comunicación institucional de la Administración de la Junta de Andalucía en nuevas tecnologías, la cual será de obligada observancia para los órganos y entidades incluidas en el artículo 3 y Disposición adicional segunda del Decreto 96/2017, de 27 de junio, por el que se regula la coordinación de la estrategia de imagen institucional de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. La Guía pasará a formar parte del Manual de Diseño Gráfico de la Identidad Corporativa de la Administración de la Junta de Andalucía y estará disponible en formato electrónico para su uso y consulta en el Portal de la Junta de Andalucía.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor a los tres meses de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Fdo.: Manuel Jiménez Barrios

